



## Traslados Dentro del Distrito 2018-2019 para Estudiantes Actuales DE 5<sup>o</sup>-11<sup>o</sup> GRADO

Aplicaciones de traslados dentro del distrito para los estudiantes actuales de BISD de grados de 5<sup>o</sup>-11<sup>o</sup> se aceptarán empezando el **martes 15 de mayo del 2018 hasta el miércoles 1 de agosto del 2018 para el año escolar 2018-2019**. Previa verificación de los requisitos de elegibilidad y aprobación de traslados será basada en la disponibilidad de espacio en las escuelas y nivel de grado. **Un hermano de un estudiante que actualmente está asistiendo a una escuela de un traslado aprobado, podrá trasladarse a esa misma escuela si hay espacio disponible.**

Según la póliza FDB (LOCAL), un estudiante solicitando un traslado debe cumplir con lo siguiente:

1. Haber pasado todas las secciones de exámenes estatales (se pueden aplicar extensiones en SPED);
2. Haber cumplido con la meta de asistencia; y
3. No haber sido colocado a OSS, BAC o JJAEP.

El traslado aprobado por el Departamento de Servicios Estudiantiles continuarán en la misma escuela a menos que sea revocado o interrumpido. Los padres y los alumnos deben de asumir las siguientes condiciones para continuar en esta escuela:

- Cumplir con la meta de asistencia del Distrito: Preparatoria-96%, Secundaria-97% y Primaria 97.5%;
- Pasar todas las clases con un grado no menos de 70;
- Seguir las reglas de disciplina de la escuela/distrito;
- Cooperar con la administración y el personal de la escuela de traslado; y
- Proporcionar transporte a la escuela solicitada asegurando que el estudiante llegue a tiempo a la clase y que lo recojan a tiempo después de clase.

Los padres que están solicitando un traslado estudiantil deben de proporcionar lo siguiente:

1. Prueba de residencia a nombre de los padres con una factura actual de utilidades, un recibo de depósito de utilidades, arrendamiento no vencido, o recibo de alquiler con la dirección y el teléfono de los propietarios;
2. Certificado de nacimiento del estudiante;
3. Identificación con la foto del padre; y
4. Número de identificación local del estudiante.

### AVISO

- El martes 15 de mayo del 2018, las aplicaciones de traslado dentro del distrito se darán en el auditorio de la Administración Central ubicado en el 708 Palm Blvd., de 8:00 AM-12:00 medio día y 1:00-4:00 PM. Después de esa fecha, aplicaciones estarán disponibles en la oficina del Departamento de Servicios Estudiantiles que también está ubicado en el 708 Palm Blvd., Suite 121.
- La aprobación de traslados dentro del distrito no indica elegibilidad de participar en actividades extracurricular o actividades del UIL (deportes, académicos, bellas artes, etc.), programas especiales, transportación o de ocupar el mismo orden académico según promedios. Escuelas remitentes no establecerá la escuela de asistencia para estudiantes que asisten a escuelas de su zona.
- A un estudiante que se le concede un traslado deberá seguir los requisitos de residencia de UIL definida como se indica en la edición más reciente de las reglas de Constitución y Concurso de UIL para participar en la competencia UIL. Cada traslado será revisado de forma individual para garantizar su coherencia con los requisitos de UIL. El distrito recomienda que los padres se comuniquen con el director de la escuela, director deportivo o administrador de bellas artes para aclaración sobre los requisitos de UIL.
- Si un traslado fue revocado en el año escolar 2017-2018, el estudiante no será elegible para solicitar un traslado dentro del distrito para el año escolar 2018-2019.

**Para las aplicaciones de traslado o información adicional, favor de llamar al Departamento de Servicios Estudiantiles al (956) 544-3966.**